DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 1 de julio de 2008

por la que se nombra a los miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/496/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos [1], y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Vista la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos de 19 de diciembre de 2007,

Considerando lo siguiente:

(1) La Comisión nombró tres miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos, denominado en lo sucesivo «el Comité», mediante la Decisión 2006/286/CE [2], basándose en la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos, por un período de tres años a partir del 16 de abril de 2006.

(2) La pertenencia de dos de estos miembros terminó, respectivamente, en diciembre de 2006 (Prof. Gianmartino Benzi) y agosto de 2007 (Dra. Julia Dunne). Por tanto, es necesario nombrar dos nuevos miembros del Comité.

(3) La Agencia Europea de Medicamentos ha recomendado el nombramiento de dos personas.

(4) Los miembros del Comité serán nombrados por un período de tres años, a partir del 2 de julio de 2008.

DECIDE:

Artículo único

Sobre la base de la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos, se nombra a los siguientes miembros del Comité por un período de tres años a partir del 2 de julio de 2008:

Dr. János BORVENDÉG

Sr. Bruno SEPODES.

Hecho en Bruselas, el 1 de julio de 2008.

Por la Comisión
Günter VERHEUGEN
Vicepresidente

[1] DO L 18 de 22.1.2000, p. 1.
[2] DO L 104 de 13.4.2006, p. 54.